

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.570

Viernes 9 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2883454

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
“PROYECTO INMOBILIARIO CRUZ Y PRIETO CONCEPCIÓN”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202608001101, de fecha 25 de septiembre de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: “Proyecto Inmobiliario Cruz y Prieto Concepción”, cuyo proponente es Constructora Inmobiliaria e Inversiones Oval Limitada.

El Proyecto se pretende localizar en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comuna de Concepción, en calle Prieto N° 770 y calle Cruz N° 785, y contempla la construcción y operación de 301 departamentos, distribuidos en dos torres de siete pisos denominadas “Edificio Prieto” y “Edificio Cruz”, con 148 y 153 unidades habitacionales, respectivamente. Ambas torres consideran un nivel subterráneo destinado a estacionamientos. Asimismo, el proyecto incorpora 169 estacionamientos vehiculares, de los cuales 86 corresponden al Edificio Cruz y 83 al Edificio Prieto, además de 114 estacionamientos para bicicletas distribuidos en ambas torres. De manera complementaria, se consideran 3 locales comerciales, ubicados dos en el Edificio Cruz y uno en el Edificio Prieto. La superficie total construida del proyecto corresponde a 25.723,15 m², emplazada en un predio de 0,66 ectáreas. La iniciativa contempla una fase de construcción con una duración estimada de 21 meses.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/09/25/1790351056_2169673155

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío.